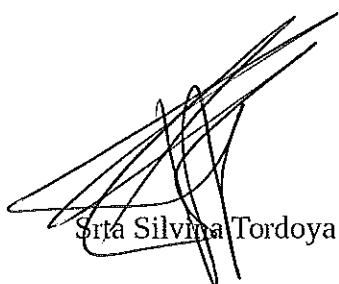
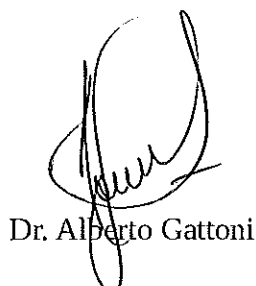


ACTA N° 3

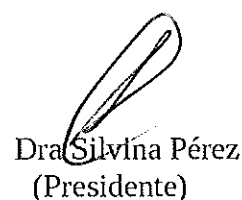
En la ciudad de Córdoba y en el Decanato de la Facultad Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 11 hs del día 16 del mes de mayo del año dos mil trece, se reúne la Junta Electoral designada por Resolución CD N° 87/2013 a los fines de considerar el siguiente tema: **VISTO:** Los EXP – UNC 24622/2013, 24632/2013 y 25155/2013 mediante el cual la agrupación estudiantil “**FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL**” solicita reconocimiento como asociación estudiantil por parte de la FAMAF con el objeto de participar en las elecciones del claustro estudiantil previstas para el día 11 de junio de 2013; y **CONSIDERANDO:** 1.- Que conforme a lo establecido en el art. 6 de la Ord. HCS 19/2010, para obtener el reconocimiento como asociación, las agrupaciones deberán acreditar ante los respectivos Consejos Directivos los requisitos exigidos en el art 97 inc b) de los Estatutos Universitarios debiendo acompañar a tal efecto la presentación con un total de avales no menor al 5 % del padrón y el estatuto constitutivo; 2.- Que la agrupación estudiantil “**FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL**” no ha participado como grupo de electores en las elecciones próximas anteriores en nuestra Facultad (Acta N° 17 y 22 de 2012); 3.-Que la presentación realizada no adjunta los avales correspondientes; 4.- Que la próxima reunión del CD es el próximo lunes 27 de mayo; 5.- Que el CD no podrá expedirse sobre este tema antes de la fecha de oficialización de listas; 6.- Que el art 74 de la Ord. HCS 19/2010 autoriza a las Juntas Electorales a emplazar al interesado o a su apoderado para que lo solucione en un plazo perentorio; 7.- Que las elecciones de Centro de Estudiante no son competencia de esta Junta Electoral. **SE RESUELVE:** 1.- Emplazar al Sr Luis T. Storani de la agrupación estudiantil “**FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL**” para, que en el término de 24 hs, presente los avales correspondientes según lo dispuesto por el art. 6 de la Ord. HCS 19/2010 para que el trámite de reconocimiento como asociación pueda ingresar al CD de nuestra Facultad. 2.- Emplazar al Sr Luis T. Storani de la agrupación estudiantil “**FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL**” para, que en el término de 24 hs, presente los avales correspondientes según lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 19/2010 para poder ser reconocido como grupo de electores hasta tanto se sustancie el reconocimiento como asociación. 3.- Emplazar al Sr. Luis T. Storani, para que conforme al art 5 de la Ord. HCS N° 19/2010 haga reserva de nombres, denominaciones, colores y números tanto para la solicitud de asociación como de grupo de electores. 4.- Emplazar al Sr. Luis T. Storani para, que en el término de 24 hs, complete los datos personales del Sr Osvaldo W. Luna (domicilio y teléfonos) a los fines de reconocerlo como apoderado conforme a lo propuesto. 5.- Desestimar lo solicitado en el EXP – UNC 24632/2013 por no ser competencia de esta Junta Electoral.- 6.- Notifíquese.- Siendo las 12:30 hs, se da por finalizado el acto, firmando los presentes el Acta.-



Sita Silvana Tordoya



Dr. Alberto Gattoni



Dra Silvana Pérez
(Presidente)